

*Al. Norma Thompson B.*  
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

ILLINOIS  
1ER. PRADO (FIC. #)

TELES. 2534793  
2534798 - 2534800

*007 02*



CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPANIA ARILEC S.A.-----

CUANTIA: \$ 146.800,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a DIECIOCHO dias del mes de JULIO del año dos mil uno; ante mí, Abogada NORMA THOMPSON BARAHONA, Notaria Pública Titular Vigésima Octava del Cantón, comparece: LA COMPANIA ARILEC S.A., debidamente representada por el señor Ingeniero Químico JORGE TRUJILLO JIMENEZ, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente, conforme se lo acredita con la copia de su Nombramiento que se agrega a la presente Escritura como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑORA NOTARIA En el Registro de Escrituras a su cargo sirvase incorporar una por la cual conste: la conversión del

Capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, y Reforma del Estatuto, de la compañía ARILEC S.A., al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Concurro

*Al. Norma Thompson B.*  
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA  
CANTÓN GUAYAQUIL

al otorgamiento de la presente escritura el señor  
Ingeniero Químico JORGE TRUJILLO JIMÉNEZ, en su  
calidad de Gerente y representante legal de la  
compañía ARILEC S. A., debidamente autorizado por la  
Junta General Extraordinaria de Accionistas, en la  
sesión celebrada el día dos de Julio del año dos mil  
uno.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía ARILEC  
S.A., se constituyó mediante escritura pública  
otorgada el doce de Abril de mil novecientos ochenta  
y cinco, ante el Notario Público Décimo Octavo del  
Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, e  
inscrita en el Registro Mercantil el veintitres de  
Julio de mil novecientos ochenta y seis, se  
constituyó como Inmobiliaria Arilec S.A.; B)  
Mediante escritura pública otorgada el veintisiete  
de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho,  
ante el Notario Público Décimo Octavo del Cantón,  
Abogado Germán Castillo Suárez, e inscrita en el  
Registro Mercantil el veinticuatro de Febrero de mil  
novecientos ochenta y nueve, incrementó su capital y  
cambió su denominación a ARILEC S.A.; C) Mediante  
escritura pública otorgada el veinte de Octubre de  
mil novecientos noventa y tres, ante el Notario  
Público Triésimo, Abogado Piero Aycarl Vincenzial,  
e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
Guayaquil el dieciocho de Noviembre de mil  
novecientos noventa y tres, incrementó su capital y  
reformó su estatuto social.- D) La Junta General

el Sr. Gerente  
NOTARIA VICESIMA OCTAVA  
CANTON GUAYAQUIL

Y

000 03



Extraordinaria de Accionistas celebrada el dos de Julio del año dos mil uno, resolvió por unanimidad;

PRIMERO.- Convertir el Capital actual de sucres a dólares; SEGUNDO.- Aumentar el Capital Social en la

CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, ( US \$ 146,800) mediante la

emisión de ciento cuarenta y seis mil ochocientas acciones de un dolar US \$ 1,00 cada una; y

establecer como capital autorizado la suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS US \$ 300.000,00

aumento de capital que será suscrito íntegramente por la señora María T. Rodríguez de Trujillo, ante la

renuncia del derecho preferente que hicieron los demás accionistas; el mismo que se cancelo

íntegramente mediante compensación de crédito.- TERCERO.- Reformar como consecuencia del aumento del

capital el Estatuto Social en sus Artículos Quinto y Sexto.- CUARTO.- Autorizar al Representante Legal de

la compañía para que a nombre de ella, proceda a suscribir la escritura pública respectiva y

realice todos los trámites administrativos necesarios para su perfeccionamiento. - TERCERA:

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos; el señor Ingeniero Químico Jorge Trujillo Jiménez en

su calidad de Gerente y Representante de la compañía ARILEC S.A., DECLARA: A) Convertido el

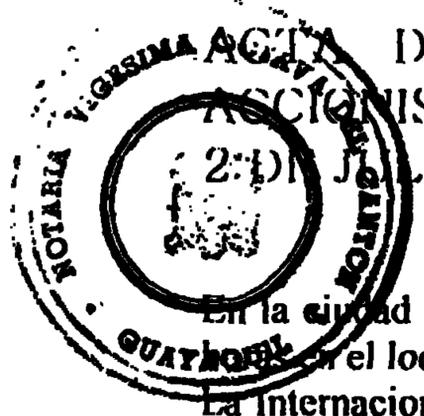
capital social actual de la compañía de sucres a dólares; (B) Aumentado el capital de la compañía en

NOTARIA PUBLICA GUAYANA FRANCESA

la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANO, dividido en ciento cuarenta y seis mil ochocientas nuevas acciones de UN DOLAR AMERICANO, cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y canceladas mediante compensación de créditos; y, establecer como capital autorizado la suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS.- C) Que se reforma el Estatuto Social en sus Artículos Quinto y Sexto en lo que dice relación al capital social, tal como se estipula en el texto que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del dos de Julio del dos mil uno, que se inserta en ésta escritura como parte integrante de ella.- D) Que el accionista suscriptor es de nacionalidad ecuatoriano.- CUARTA.- DECLARACION ESPECIAL.- El señor Ingeniero Químico JORGE TRUJILLO JIMENEZ, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía ARILEC S.A., declara bajo juramento que se encuentra correctamente integrado el capital, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en la Resolución respectiva emitida por el señor Superintendente de Compañía.- QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Se adjunta a fin de que usted se sirva insertar en el texto de esta escritura, copia debidamente certificada del Nombramiento del Gerente y Representante Legal, señor Ingeniero Químico JORGE TRUJILLO JIMENEZ, copia del Acta de Junta General

NOTARIA PÚBLICA  
 GARCÍA GARCÍA

000 04



DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ARILEC S.A., CELEBRADA EL 2:01 JULIO DEL 2001

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de julio del año dos mil uno, a la diez en el local social de la compañía ubicado en la oficina No. 6 del piso 6to. Del Edificio La Internacional situado en la calle Aguirre # 324 y Chile, se reúnen los accionistas que a continuación se detallan: Sr. Ing. Quim. Jorge Trujillo Jiménez, propietario de 320 acciones; Sr. Jorge Trujillo Rodríguez, propietario de 160 acciones; Sra. María Teresa Rodríguez de Trujillo, propietaria de 79.200 acciones; Sra. María Luisa Trujillo de Argenzio, propietario de 160 acciones; Srta. María Teresa Trujillo Rodríguez, propietaria de 160 acciones; quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de S/. 80'000.000,00, dividido en 80.000 acciones de mil sucres cada una. Preside la sesión su titular, la Sra. María Teresa R. de Trujillo, actúa en la secretaría el Sr. Ing. Quim. Jorge Trujillo Jiménez en su calidad de Gerente, quien a petición del presidente constata el quórum y establece la lista de socios presentes de conformidad con los términos del Art. No. 239 de la Ley de Compañías, informando que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los accionistas resuelven constituirse en Junta General al tenor de lo dispuesto en el Art. No. 238 de la Ley de Compañías para tratar los siguientes puntos en el orden del día.

1.- Conversión del capital actual de sucres a dólares; 2.- Aumento del capital social; y establecer el capital autorizado; 3.- Suscripción y pago de las acciones resultantes del aumento y consecuentemente reformar el artículo correspondiente del Estatuto Social. Sometido a consideración el proyecto del orden del día, este es aprobado por una unimidad de votos. Tras un momento de deliberación y por unanimidad de votos, se resuelve

**PRIMERO.-** Que el capital actual de los accionistas que es S/. 80'000.000.00 dividido en 80.000 acciones de S/. 1.000.00 cada una, quede expresados en dólares de la siguiente manera: Capital US\$ 3.200, dividido en 3.200 acciones de US\$ 1.00 cada una; de esta forma previa a la negociación que han hecho los Srs. Jorge Trujillo Rodríguez, María Trujillo Rodríguez y María Trujillo de Argenzio quienes seden sus partes fraccionarias de US\$ 0.40 cada uno de ellos a favor del Sr. Ing. Jorge Trujillo Jiménez, el capital queda distribuido así: Ing. Jorge Trujillo Jiménez, tendrá un equivalente a 14 acciones de US\$ 1.00 cada una; Sr. Jorge Trujillo Rodríguez, tendrá un equivalente a 6 acciones de US\$ 1.00 cada una; Srta. María T. Trujillo Rodríguez, tendrá un equivalente a 6 acciones de US\$ 1.00 cada una; Sra. María L. Trujillo de Argenzio, tendrá un equivalente a 6 acciones de US\$ 1.00 cada una y Sra. María T. Rodríguez de Trujillo, tendrá un equivalente a 3.168 acciones de US\$1.00 cada una. **SEGUNDO.-** Elevar el capital social en la suma de US\$ 146.800.00 mediante la emisión de 146.800 nuevas acciones de US\$ 1.00 cada una, de igual forma los accionistas resuelven establecer como capital autorizado la suma de US\$ 300.000.00. **TERCERO.-** Aceptar las renunciias al derecho preferente a la suscripción de las nuevas acciones que en forma expresa hacen los accionistas Sr. Ing. Jorge Trujillo Jiménez, Sr. Jorge Trujillo Rodríguez, Srta. María T. Trujillo Rodríguez, y María Trujillo

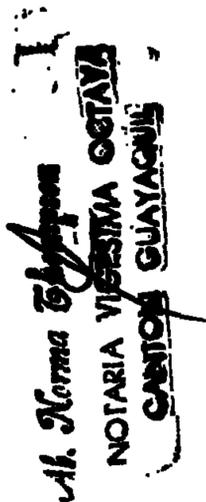
*[Handwritten signature]*  
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA  
GUAYACUIL

de Argenzio; y, que las nuevas acciones sean suscritas y canceladas íntegramente por la accionista Sra. María T. Rodríguez de Trujillo, mediante la compensación de créditos.

**CUARTO.-** Reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismos que dirán: **ARTICULO QUINTO.-** El capital social autorizado de la compañía es de TRESCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. El capital suscrito es de CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 cada una, el cuál podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO:** Las acciones serán enumeradas del cero, cero, cero, cero, cero uno al ciento cincuenta mil y serán firmadas por el Presidente y el Gerente. Los títulos de acciones serán redactados en castellano y contendrán las declaraciones y requisitos exigidos por la Ley de Compañías.- La Junta General de accionistas resuelve así mismo por unanimidad autorizar al Gerente de la compañía para que suscriba la Escritura Pública de Conversión de Capital y Reforma de Estatuto, y en general para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la voluntad de los accionistas expresadas en esta sesión. No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la sesión con la misma concurrencia, por secretaria, se da lectura siendo aprobada por los presentes sin modificaciones y en forma unánime, para constancia de lo cual suscriben todos, a las doce horas treinta minutos de la fecha indicada. F) María T. Rodríguez de Trujillo, PRESIDENTE; F) Ing. Quím. Jorge Trujillo Jiménez, GERENTE-SECRETARIO; F) María Trujillo de Argenzio; F) María T. Trujillo Rodríguez; F) Jorge Trujillo Rodríguez.

**CERTIFICO:** Es fiel copia de su original a la cual me remito en caso necesario.  
Guayaquil, 2 de julio del 2001.

  
Ing. Quím. Jorge Trujillo Jiménez  
GERENTE SECRETARIO

  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
CANTON GUAYACUIL



ING. JORGE TRUJILLO JIMENEZ  
GUAYAQUIL

00

De mi mayor consideración:

Tengo a bien comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Cia. Anónima Arilec S.A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegir a Ud. Gerente de la Cia. por el período estatutario de cuatro años, contados a partir de la presente fecha.

Entre otras atribuciones corresponde a Ud. ejercer la representación legal, obrando individual o conjuntamente con el presidente.

La compañía se constituyó legalmente mediante escritura pública autorizada por el notario público Décimo Octavo de Guayaquil, Abdo. German Castillo Suárez, el 12 de Abril de 1.985 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de Julio de 1.986; Aumento su capital, reformo sus estatutos y cambio su denominación social actual de Arilec S.A mediante escritura pública que autorizo el mismo notario Décimo Octavo de Guayaquil, el 27 de septiembre de 1.988 inscrita en el registro mercantil el 24 de febrero de 1.989; Aumento su capital y reformo sus estatutos mediante escritura pública otorgada por el notario trigésimo de Guayaquil Abdo. Piero Aycart Vicenzini el 20 de Octubre de 1.993 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Noviembre de 1.993.

Guayaquil, Mayo 4 del 2001

*F. Maria de Trujillo*  
**F. MARIA TERESA RODRIGUEZ DE TRUJILLO**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

Guayaquil Mayo 4 del 2001 acepto el cargo antes referido.

*Jorge Trujillo*  
**ING. JORGE TRUJILLO JIMENEZ**  
**C.I. 0900056201 NACIONALIDAD ECUATORIANA**



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de *Gerente* ✓

Folio(s) *56.550* Registro Mercantil No.

*12.992* Repertorio No. *17.358*

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos

Guayaquil, *23 de mayo* del *2001*

*[Signature]*  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**



009 06

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ARILEC S.A. celebrada el dos de julio del dos mil uno.

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la completa validez del presente instrumento.- Firmado Abogado Bolivar Stacio Ch. Registro número Dos mil doscientos veintinueve.

HASTA AQUI LA MINUTA.- En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a Escritura pública para que surtan sus correspondientes efectos legales. La cuantía de la presente Escritura es como consta en la matriz de la misma. El compareciente me exhibió sus respectivas cédulas, comprobando de esta manera la numeración correspondiente. Leída esta escritura, de principio a fin por mí la Notaria en alta voz al compareciente, éste la aprueban y firman en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual Doy

Fe.- ENMENDADO. Julio. Vale  
p. LA COMPAÑIA ARILEC S.A.

Ab. Norma Thompson Barahona

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA

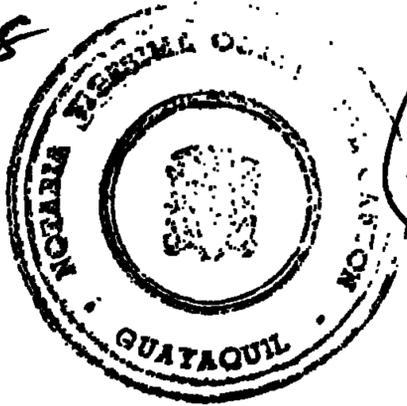
ING. QUIM. JORGE TRUJILLO JIMENEZ.

C.C.# 0900056201

R.U.C.# 0990822670001

LA NOTARIA  
  
AB. NORMA THOMPSON BARAHONA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONEIERO ESTA Q U I N T A  
COPIA CERTIFICADA QUE SELLO, RUBRICO) Y FIRMO EN LA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
UNO. 8



*Norma Thompson*  
Ab. Norma Thompson  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Canton Guayaquil

RAZON: SIENTO COMO TAL QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO  
02 - G - DIC - 0003410 APROBADA POR EL SENOR JORGE PLAZA  
AROSEMENA INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, HE TOMADO  
NOTA DE LA MARGINACION DE FECHA DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS  
MIL DOS, QUE CONTIENE ESTA ESCRITURA DE CONVERSION DE  
CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y  
LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA ARILEC S.A. DEL  
DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO, ANTE LA NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL, ABOGADA NORMA THOMPSON  
BARAHONA. - GUAYAQUIL, DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS. 8



*Norma Thompson*  
Ab. Norma Thompson  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

000 07

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-016-0003410, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil el 10 de Mayo de 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía **ARILEC S.A.**; de fojas **108.441 a 108.451**, número **16.576** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **25.230** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, veintidós de Agosto del dos mil dos.-**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

Orden: 26358  
Legal: Angel Aguilar  
Amanuense- Cómputo: Sara Carriel  
Depurador: Marianella Alvarado  
Anotación-Razón: Lanner Cobefia  
Revisado por: *[Signature]*



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del doce de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, de la Resolución N° 02-G-DIO-0003410, expedida el diez de Mayo del dos mil dos, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó la Conversión del Capital, el Capital Autorizado, el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía ARILEC S.A., que contiene la presente copia.- Guayaquil, treinta de Agosto del dos mil dos.-

EL NOTARIO, -del-



*[Handwritten signature]*  
NOTARIO  
GUAYAS